



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-10
FECHA
09.03.2009
ROL S.I.I.
346 - 63 al 87

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2109 - 1123 del 15.01.2009
- D) El Permiso de Edificación N° 499 / 403 de fecha 10.11.1992 / 20.06.1995
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5521 N° 4892 de fecha 12.12.2008

### RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino MAIPU N° 1683 de 6 pisos, destinado a OFICINA Y VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA RZ LTDA. representada por VICTOR REPETTO CAPONI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DE COPROPRIEDAD INMOBILIARIA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	25	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.064	\$	51.600
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.032	\$	5.160
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA -----	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 56.760
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 3664896	FECHA 09.03.2009			

### NOTAS :

- EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 499 DEL 10.11.1992 CUENTA CON RECEPCION DEFINITIVA N° 115 DEL 04.04.1996.
- EL PERMISO DE AMPLIACION N° 403 DEL 20.06.1995 CUENTA CON RECEPCION DEFINITIVA N° 314 DEL 09.09.1996
- EL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA N° 314 DEL 09.09.2006 RECEPCIONO EN FORMA DEFINITIVA EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 499 DEL 10.11.1992
- SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA UNIDAD 5 - ESTACIONAMIENTO N° 4, UNIDAD 4 - ESTACIONAMIENTO N° 3, UNIDAD 3 - ESTACIONAMIENTO N° 2 Y LA UNIDAD 2 - ESTACIONAMIENTO N° 1, DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR CORRESPONDEN A LA CUOTA MÍNIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALÓ LA ORDENANZA LOCAL Y PLAN REGULADOR Y SOLO PODRÁN ENAJENARSE EN CONJUNTO CON DEPARTAMENTOS DEL INMUEBLE.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.